



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**OTORGASE PATENTE DE MUNICIPAL
DEFINITIVA LOCAL COMERCIAL**

Vallenar, 19 FEB 2014

DECRETO EXENTO N° 1007

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial de AgroVallenar S.A..
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 del 13/04/76.
- 3.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 4.- Ordenanza local de fecha 22/07/2011.-
- 5.- Dictamen N° 28.976 de fecha 30/07/2002 de la Contraloría General de la República.
- 6.- El Decreto N° 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.-
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente Municipal Definitiva para Prestación de Servicios a domicilio, ubicado en calle Serrano N° 1599 (domicilio postal) del centro de la ciudad de la comuna de Vallenar, a nombre de AGROVALLENAR S.A. , Rut. N° 96.840.090-8,
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del Presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**PAMELA PEREZ CAVERES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL**

**ABRAHAM GALLEGUILLOS CORNEJO
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección de Control Interno
- Arch. Ofna de Partes. ✓

GGC/PPC/RPC/rob.